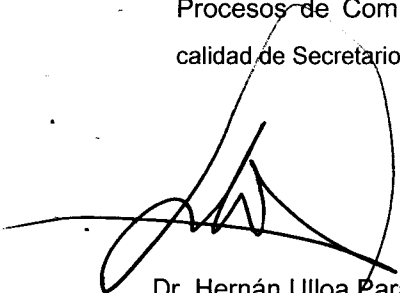


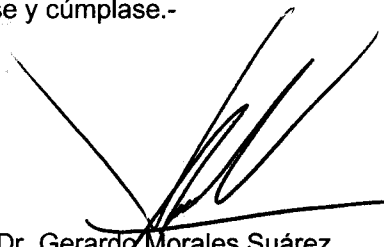
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- PRIMERA SALA DE LO PENAL.-

Quito, 22 de agosto del 2011, las 16h30.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Conjuez Permanente de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, en virtud del oficio Nro. 747-SP-CNJ-2011, de fecha 10 de agosto del 2011, suscrito por el doctor Carlos M. Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia. En lo principal, agréguese al proceso la Acción Extraordinaria de Protección presentada por Petita Cecibel Dávila Urbano, y ténganse en cuenta el casillero constitucional No.181, y 1467, que señala para futuras notificaciones; así como la autorización conferida al Dr. Luis A. Castillo Velasco.- Conforme lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a las otras partes y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término máximo de cinco días.- El actuario de la Sala remita al Tribunal de origen copias certificadas de las piezas procesales, conforme lo prescribe el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- Actúe el Dr. Milton Álvarez Chacón, en calidad de Secretario Relator, encargado.-Notifíquese y cúmplase.-



Dr. Hernán Ulloa Parada
JUEZ NACIONAL



Dr. Gerardo Morales Suárez
CONJUEZ NACIONAL




Dr. Arturo Pérez Castillo
CONJUEZ NACIONAL

CERTIFICO:



Dr. Milton Álvarez Chacón
SECRETARIO RELATOR (E)

RAZON: En Quito, el día de hoy veinte y tres de agosto del dos mil once, a las dieciocho horas, notifíco con la providencia que antecede al FISCAL GENERAL DEL ESTADO en el casillero judicial No. 1207, al CONTRALOR GENERAL en el casillero judicial No. 940; al PROCURADOR GENERAL en el casillero judicial No. 1200, a PETITA DÁVILA en el casillero judicial No. 1467 y 181; y al DR. XAVIER LANDÁZURI en el casillero judicial No. 106.- Certifico.



Dr. Milton Álvarez Chacón
SECRETARIO RELATOR (E)